

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

En la ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **12** horas con **22** minutos, del día **26** de **febrero** del año **2018**, reunidos en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 45, Colonia Loma Bonita, en esta Ciudad Capital; por una parte, como representantes del referido Órgano Fiscalizador el **Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, Auditor Superior del Estado de Guerrero y el **Licenciado Raúl Noguera Salas**, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de Oficialía de Partes de dicho Órgano Superior de Fiscalización; y por la **Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, el **C. Pedro Zapata Pano**, en su carácter de **Encargado de la Contraloría Interna**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **0016011793663**, con domicilio en **calle And Canelas IV MZ 242 LT 16**, número **S/N**, colonia **Jardin Palmas**, localidad **Acapulco**, del **municipio de Acapulco de Juárez**, Guerrero, con código postal **39422**; con número(s) telefónico(s) **7445066085** (celular), **7441904723**, (particular) y **7444833442** (oficial); ante los **CC. Giovanni López Onofre** y **Eduardo Molina Lara**, como testigos de asistencia; a efecto de realizar la **entrega-recepción del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de la Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**; por lo que en este acto el Ciudadano Auditor Superior del Estado de Guerrero, quien tiene a su cargo el desahogo de la presente actuación, la cual se declara abierta, concede el uso de la palabra al compareciente el **C. Pedro Zapata Pano**, en su carácter de **Encargado de la Contraloría Interna de la Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, y concedido que le fue manifiesta: "Comparezco ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, dependiente del H. Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento a los artículos 2 fracciones V y XIII 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y del Acuerdo Parlamentario de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, por medio del cual se precisa la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del ejercicio fiscal 2017, a fin de entregar por medio del oficio número **DIF/DG/018/2018** de fecha **26** de **febrero** del año **2018**, que se exhibe en este acto en original, la documentación que integra el Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal **2017**, de la **Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, constituidos por **170** legajo(s), **0** disco(s) duro(s), **18** disco(s) compacto(s), **0** USB y **27** caja(s). Por lo que solicito que con esta fecha se me tenga por recepcionado el Informe Financiero Semestral al segundo periodo y la Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

señalado y manifiesto que la documentación y los soportes de la información que en este acto presento, se encuentran integrados conforme a los **Lineamientos y criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, aplicables a Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero**, que fueron publicados en el sitio web oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, el día diez de enero del año dos mil dieciocho, que es todo lo que tengo que manifestar”.

Acto seguido el **Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta**, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Guerrero, en este mismo acto **HACE CONSTAR** que atento a lo manifestado por el **C. Pedro Zapata Pano**, en su carácter de **Encargado de la Contraloría Interna de la Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, se le tiene por recepcionado el Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, del citado Ente, mismo que se recibe bajo las reservas de ley conforme a los artículos 2 fracciones V y XIII 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y del Acuerdo Parlamentario de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, por medio del cual se precisa la presentación de la Cuenta Pública y del Informe Financiero Semestral del segundo periodo, ambos del ejercicio fiscal 2017, constituido por **170 legajo(s), 0 disco(s) duro(s), 18 disco(s) compacto(s), 0 USB y 27 caja(s)**; ordenándose poner a disposición de las áreas respectivas, la información y documentación referida, para que se proceda con la fiscalización correspondiente, en términos de la normativa aplicable, a efecto de que en un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir de la presente fecha, esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero determine la aceptación o rechazo del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal en cita, lo cual será notificado al ente fiscalizable mediante Acuerdo que será publicado en los estrados de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, una vez transcurrido dicho término, motivo por el cual se exhorta al compareciente para que en el plazo señalado se presente ante esta institución a hacerse sabedor de la determinación en comento.

Con independencia de la fiscalización del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, que por esta vía se recepciona, se informa a la **Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, que esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero tiene plena facultad de realizar los requerimientos necesarios de documentación, así como visitas



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN BAJO RESERVA DE LEY DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL SEGUNDO PERIODO Y CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.**

domiciliarias, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización, para constatar la exacta aplicación, manejo, custodia y administración de los recursos públicos que le fueron asignados, lo cual le será solicitado en el momento procesal oportuno. Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos que resulten conducentes.

De lo anterior, el compareciente **C. Pedro Zapata Pano**, en su carácter de **Encargado de la Contraloría Interna de la Entidad Paramunicipal Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia**, se da por enterado, ello para los efectos legales a que haya lugar.

No existiendo otro asunto más que hacer constar, se da por concluida la presente actuación en la fecha de inicio del acta, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron. Notifíquese y cúmplase. Conste.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado

Por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero

**M.D. Alfonso Damián Peralta,**  
Auditor Superior del Estado de Guerrero.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado de Guerrero  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
BAJO RESERVA DE LEY

**Lic. Raúl Noguera Salas,**  
Director de Asuntos Jurídicos.



Por la Entidad Fiscalizable

**C. Pedro Zapata Pano,**  
Encargado de la Contraloría Interna.

Testigos de Asistencia

**C. Giovanni López Onofre.**

**C. Eduardo Molina Lara.**





H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez  
2015 - 2018



M.D. Alfonso Damián Peralta  
Auditor Superior del Estado  
Presente.

041740

**Oficio No. DIF/DG/018/2018**

**ASUNTO:** Se remite Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2017.

**LUGAR Y FECHA:** Acapulco, Gro., a 26 de febrero de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el artículo transitorio quinto de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; el que suscribe, C. Heriberto Noriega Cantú, en mi carácter de Director General del ente público Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ACAPULCO), presento ante la Auditoría Superior del Estado, la información y documentación del Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2017.

Bajo protesta de decir verdad, certifico y hago constar que la información presentada de forma digital o copia certificada, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales, mismos que tuve a la vista para su cotejo y que obran en esta entidad fiscalizable.

La información que integra el Informe Financiero Semestral del segundo periodo y Cuenta Pública que nos ocupa, se integra por un total de **154238 fojas, 137 legajos, y 18 discos ópticos**; los cuales se entregan en **27 cajas**; la información que se remite se encuentra relacionada en el anexo adjunto, el cual forma parte del presente oficio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

**RECIBIDO**  
26 FEB 2018  
BAJO RESERVA DE LEE

OFICIALÍA DE PARTES

12:17 hrs.

Diana

Anexa:

- 01 listado (17 fojas)
- 01 copia simple de INE.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
DIF ACAPULCO  
2015 - 2018  
C. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Director General del Sistema Municipal  
DIF Acapulco



DIRECCION GENERAL

C.c.p. Minutario.

www.difacapulco.gob.mx

Estructura de integración de la información		Entrega																		
		Impresa		Folios		Medios ópticos		Legajos		Medios ópticos										
		Del	Al	Del	Al	Acumulado	Del	Al	Del	Al	Del	Al								
5.1. Informe Financiero Semestral	5.1. Información General																			
5.1.1.	Modificaciones a la plantilla de personal (altas, bajas o modificaciones), durante el periodo que se informa, conforme al <b>Formato IG-1.</b>																			
5.1.2.	Piadas autorizadas según plantilla de personal, del periodo que se informa, conforme al <b>Formato IG-1A.</b>																			
5.1.3.	Registros oficiales ante diversas dependencias públicas, debidamente certificadas por el funcionario público facultado del Organismo (tales como RFC, Registro patronal del ISSSTE, ISSSPEG, IMSS, etc.), solamente en aquellos casos en que existan cambios o para Organismos de nueva creación. Cuando los Organismos Públicos Descentralizados, realicen cambios de domicilio, denominación o razón social, deberán presentar los avisos correspondientes.																			
5.1.4.	Inventario de bienes muebles, agrupados por rubros o tipo de bien, conforme al <b>Formato IG-4.</b>																			
5.1.5.	Inventario de bienes inmuebles, agrupados por rubros o tipo de bien, conforme al <b>Formato IG-5.</b>																			
5.1.6.	Relación del parque vehicular, conforme al <b>Formato IG-6.</b>																			
5.1.7.	Inventario de bienes intangibles, conforme al <b>Formato IG-7.</b>																			
5.1.8.	Copia certificada de los nombramientos del titular del Ente fiscalizable, del Director de Administración y Finanzas y del Director de Otras Públicas en su caso.																			
5.1.9.	Actas de sesión del órgano de gobierno, en donde se indique la autorización de lo siguiente:																			
	a) Los montos autorizados de los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio.																			
	b) Las modificaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio (para ampliaciones líquidas y para modificaciones compensadas), deberá mostrar el detalle a nivel de partida específica del gasto, conteniendo el total general. Se podrá incluir un anexo, debidamente autorizado en todas sus fojas, relacionando el importe total con el acta.																			
	c) Las adquisiciones y bajas de bienes.																			
5.1.10.	Conciliación de los registros contables con el inventario físico de los bienes patrimoniales, al cierre del periodo que se informa, conforme al <b>Formato IG-9.</b> (El inventario deberá estar clasificado de acuerdo al listado de cuentas que utiliza el Ente).																			

Estructura de integración de la información															
Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos			Entrega					
			Excel		PDF		Impresa			Medios ópticos					
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	Acumu-lado	Excel	PDF		
5.1.11.	Inventario de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato al cierre del periodo, conforme al <b>Formato IG-10.</b>		IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.11.						IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.11.
5.1.12.	Inventario de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato al cierre del periodo, indicando la dependencia beneficiaria, conforme al <b>Formato IG-11.</b>		IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.12.						IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.12.
5.1.13.	Informe del estado que guardan las demandas o juicios de cualquier índole al cierre del periodo, conforme al <b>Formato IG-12.</b>		IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.13.						IF2-1	5.1.IG	IF2-1	5.1.13.
5.1.14.	Copia certificada de los convenios y/o acuerdos que hubiere celebrado la Entidad fiscalizable con las distintas instancias de Gobierno, sobre asuntos de cualquier índole, excluyendo lo relacionado con obras públicas.		IF2-1	5.1.14.								IF2-1	5.1.14.	IF2-1	5.1.14.
<b>5.2. Información Contable.</b>															
5.2.1.	Listado de cuentas a último nivel, conforme al CONAC.		IF2-1	5.2.1.								IF2-1	5.2.1.	IF2-1	5.2.1.
5.2.2.	Conciliaciones bancarias mensuales de cada una de las cuentas, anexando copia de los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables correspondientes durante el periodo que se informe.		IF2-1	5.2.2.								IF2-1	5.2.2.	IF2-1	5.2.2.
5.2.3.	Relación de inversiones en valores, anexando copia de los estados de cuenta.		IF2-1	5.2.3.								IF2-1	5.2.3.	IF2-1	5.2.3.
<b>5.3. Información de Evaluación del Desempeño</b>															
<b>Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos</b>															
5.3.1.	Indicadores para la evaluación del desempeño, correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.														
	I. Indicadores de eficacia, eficiencia, transparencia y control interno, conforme al <b>Formato ED-1.</b>	5.3.1.I.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.1.I.						IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.1.I.
	II. Indicadores de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas de obras, acciones y/o actividades, conforme al <b>Formato ED-2.</b>	5.3.1.II.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.1.II.						IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.1.II.
5.3.2.	Reporte de avance del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017, conforme al <b>Formato ED-3.</b>	5.3.2.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.2.						IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.2.
5.3.3.	Normativa interna vigente.														
	I. Manuales de Procedimientos		IF2-2	5.3.3.I.								IF2-2	5.3.3.I.		5.3.3.I.
	• Elaborados conforme la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el caso de las entidades paraestatales.														
	• Para el caso de los Organos Autónomos, conforme a los lineamientos establecidos por su instancia técnica respectiva.														
	II. Manual de Organización vigente.		IF2-2	5.3.3.II.								IF2-2	5.3.3.II.		5.3.3.II.
	• Elaborado conforme la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el caso de las entidades paraestatales.														
	• Para el caso de los Organos Autónomos, conforme a los lineamientos establecidos por su instancia técnica respectiva.														

Estructura de integración de la información											Entrega			
Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos			
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	Acumulado	Nombre del archivo		
												Excel	PDF	Excel
III.	Manual de Evaluación de Riesgos.				IF2-2	5.3.3.III.							IF2-2	5.3.3.III.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborado conforme a lo establecido en el artículo 16 Segunda Norma del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 97, el 3 de diciembre de 2010, en el caso de las entidades paraestatales, el cual deberá contener como mínimo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación del riesgo</li> <li>b) Evaluación del riesgo</li> <li>c) Mapa de riesgo</li> <li>d) Administración de riesgos</li> </ul> </li> <li>Para el caso de los Organos Autónomos, conforme a los lineamientos establecidos por su instancia técnica respectiva, y podrán considerar como referencia la Guía de Autoevaluación de Riesgos del Sector Público, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).</li> </ul>													
IV.	Manual de Contabilidad				IF2-2	5.3.3.IV.							IF2-2	5.3.3.IV.
V.	Reglamento Interior				IF2-2	5.3.3.V.							IF2-2	5.3.3.V.
VI.	Organograma estructural, desagregado hasta el último nivel jerárquico				IF2-2	5.3.3.VI.							IF2-2	5.3.3.VI.
VII.	Copias certificadas de las actas de sesión del órgano de gobierno donde se aprueben cada uno de los documentos, resaltando el punto donde se mencione la aprobación.				IF2-2	5.3.3.VII.							IF2-2	5.3.3.VII.
5.3.4.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual debe ser congruente con los objetivos y metas propuestos en su POA; debe elaborarse conforme a lo establecido en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", y que se encuentre disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	5.3.4	IF2-2	5.3.4.	IF2-2	5.3.4.							IF2-2	5.3.4.
5.3.5	Ley o Decreto de creación, así como Leyes estatales y federales aplicables a las funciones de cada entidad, en formatos digitales y vigentes durante el ejercicio fiscal 2017.				IF2-2	5.3.5.							IF2-2	5.3.5.
<b>Entidades Paramunicipales</b>														
5.3.6.	Indicadores para la evaluación del desempeño, correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.													
	I. Indicadores de eficacia, eficiencia, transparencia y control interno, conforme al Formato ED-1.	5.3.6.I.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.6.I.		1	4	4			IF2-2	5.3.ED
	II. Indicadores de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas de obras, acciones y/o actividades, conforme al Formato ED-2.	5.3.6.II.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.6.II.		5	8	4			IF2-2	5.3.ED
5.3.7.	Reporte de avance del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2017, conforme al Formato ED-3.	5.3.7.	IF2-2	5.3.ED	IF2-2	5.3.7.				0			IF2-2	5.3.ED

Estructura de integración de la información

Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos			Entrega							
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	Acumulado	Medios ópticos					
												Excel	PDF	Excel	PDF		
5.3.8.	Normativa interna vigente.																
	I. Manuales de Procedimientos			IF2-2	5.3.8.I.												
	• Elaborados conforme a lo establecido por su instancia técnica respectiva.																
	II. Manual de Organización vigente.			IF2-2	5.3.8.II.												
	• Elaborado conforme a lo establecido por su instancia técnica respectiva.																
	III. Manual de Evaluación de Riesgos			IF2-2	5.3.8.III.												
	• Elaborado conforme a lo establecido por su instancia técnica respectiva, y podrán considerarse como referencia la Guía de Autoevaluación de Riesgos del Sector Público, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).																
	IV. Manual de Contabilidad			IF2-2	5.3.8.IV.												
	V. Reglamento Interior			IF2-2	5.3.8.V.												
	VI. Organograma estructural, desagregado hasta el último nivel jerárquico			IF2-2	5.3.8.VI.												
	VII. Copias certificadas de las actas de sesión del órgano de gobierno donde se aprueben cada uno de los documentos, resaltando el punto donde se mencione la aprobación.			IF2-2	5.3.8.VII.												
5.3.9.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual debe ser congruente con los objetivos y metas propuestos en su POA; debe elaborarse conforme a lo establecido en la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", y que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de la Función Pública (SFP); y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	5.3.9.	IF2-2	5.3.9.	IF2-2	5.3.9.				9	14	6	IF2-2	5.3.9.	IF2-2	5.3.9.	
5.3.10.	Ley o Decreto de creación, así como Leyes estatales y federales aplicables a las funciones de cada entidad, en formatos digitales y vigentes durante el ejercicio fiscal 2017.			IF2-2	5.3.10.										IF2-2	5.3.10.	
<b>Total</b>																	

17

Elaboró:

Vo. Bo.

Autorizó:

G. Pedro Zapata Pano  
E.D. de la Contraloría Interna

CP. Hiarío Martínez Chavez  
Subdirector Administrativo

Ing. Jesús Heriberto Noriega Cantu  
Director General del DIF Acapulco

**CONTRALORÍA  
INTERNA**



Cuenta Pública		Estructura de integración de la información																		
		Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Entrega									
			disco	Excel	PDF	nombre del archivo	Del	Al	Folios	Acumulado	disco	Nombre del archivo	PDF							
<b>6.1. Información General</b>																				
6.1.1.	Informe sobre pasivos contingentes.		CP-1		6.1.1.	CP-1														
6.1.2.	Resumen de integración de recursos recibidos por transferencias, conforme al Formato IG-2.		CP-1		6.1.IG	CP-1														
6.1.3.	Integración detallada de recursos recibidos por transferencias, por mes y por fondo, conforme al Formato IG-3.		CP-1		6.1.IG	CP-1														
6.1.4.	Reporte cuantificado de bajas de bienes muebles durante el ejercicio, conforme al Formato IG-8.		CP-1		6.1.IG	CP-1														
6.1.5.	Relación de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio.		CP-1		6.1.IG	CP-1														
6.1.6.	Informe del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales, por retenciones y pago de impuestos y cuotas, conforme al Formato IG-13, adjuntando las declaraciones por entero de impuestos, contribuciones, retenciones y comprobante de pago, al cierre del ejercicio.		CP-1		6.1.IG	CP-1														
6.1.7.	Para todos los casos en los que se tenga celebrado un contrato de fideicomiso, se deberá presentar:					CP-1														
	a. Relación de los contratos por tipo de fideicomisos.																			
	b. Lineamientos y/o reglas de operación.																			
	c. Relación analítica de los fideicomisos existentes, así como el monto del patrimonio destinado.																			
	d. Relación de los fideicomisos extintos durante el año.																			
	e. Integración de los gastos financieros por administración del fideicomiso.																			
	f. Cuadro analítico del patrimonio fideicomitido y sus rendimientos menos sus gastos financieros.																			
	g. Aportaciones adicionales.																			
	h. Aplicación de los rendimientos y sector beneficiado.																			
<b>6.2. Información Contable</b>																				
6.2.1.	Estado de Situación Financiera consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas, Conforme al Formato IC-1 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.	6.2.1.	CP-1		6.2.1C	CP-1														
6.2.2.	Estado de Actividades, consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas, Conforme al Formato IC-2 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.	6.2.2.	CP-1		6.2.1C	CP-1														

Estructura de Integración de la Información

Entrega

Núm.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos		Legajos		Impresa		Medios ópticos					
			Excel		PDF		Folios		Excel		PDF			
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo
6.2.3.	Estado de Variación en la Hacienda Pública, conforme al Formato IC-3 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	6.2.3.	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.3.		5	5	1	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.3.
6.2.4.	Estado de Cambios en la Situación Financiera, consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas. Conforme al Formato IC-4 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	6.2.4.	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.4.		6	6	1	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.4.
6.2.5.	Estado de Flujos de Efectivo, consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas, consolidado. Conforme al Formato IC-5 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	6.2.5.	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.5.		7	8	2	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.5.
6.2.6.	Notas a los Estados Financieros. Dichas notas son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.</li> <li>Señalar las bases técnicas en las que sustentan el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial.</li> <li>Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.</li> <li>Información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los Estados Financieros.</li> <li>Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquellas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.</li> </ul>	6.2.6.				6.2.6.		9	36	28			CP-1	6.2.6.
6.2.7.	Estado Analítico del Activo, Conforme al Formato IC-6 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	6.2.7.	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.7.		37	40	4	CP-1	6.2.IC	CP-1	6.2.7.
6.2.8.	Balanza de comprobación del 1 de enero al cierre del ejercicio, presentada hasta su último nivel de desagregación. (Presentar una sola balanza de comprobación acumulada).	6.2.8.			CP-1	6.2.8.		41	95	55			CP-1	6.2.8.
6.2.9.	Pólizas de ingresos, egresos y diario que emita su sistema (en formato pdf) en el caso de los Organismos Paramunicipales, presentar las pólizas con su documentación comprobatoria en original.	6.2.9.			CP-1	6.2.9.		96	100	5			CP-1	6.2.9.
6.2.10.	Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, como lo emite su sistema.	6.2.10.			CP-1	6.2.10.		101	101	1			CP-1	6.2.10.

Estructura de integración de la información

Entrega

Núm.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos			
			Excel		PDF		Del	Al	Del	Al	Excel		PDF	
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo					disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo
6.2.11.	Relación de cuentas bancarias utilizadas, durante el ejercicio, conforme al Formato IC-7.		CP-1	6.2.11.	CP-1	6.2.11.					CP-1	6.2.11.	CP-1	6.2.11.
6.2.12.	Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar, a último nivel de registro, con la desagregación por su vencimiento en días, menor o igual, a 90, 180, 365 y mayor de 365, presentado en medios de almacenamiento informático en formato Excel, presentando además un informe general de aquellos que rebasen los 90 días, al cierre del ejercicio, conforme al Formato IC-9.		CP-1	6.2.12.	CP-1	6.2.12.					CP-1	6.2.12.	CP-1	6.2.12.
6.2.13.	Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar, a último nivel de registro, con la desagregación por su vencimiento en días, menor o igual, a 90, 180, 365 y mayor de 365, presentado en medios de almacenamiento informático en formato Excel, presentando además un informe general de aquellos que rebasen los 90 días, al cierre del ejercicio, conforme al Formato IC-10.		CP-1	6.2.13.	CP-1	6.2.13.					CP-1	6.2.13.	CP-1	6.2.13.
6.2.14.	Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas con recursos por cada Fondo, del primero de enero al cierre del ejercicio, presentándolo en medios de almacenamiento informático, en formato Dbf o en una sola hoja de Excel, Conforme al Formato IC-11, cuyos totales por cada concepto deberán corresponder al gasto ejercido y contabilizado, debiendo acumular inclusive los pagos realizados mediante recibos de sueldos por conceptos asimilables a salarios.		CP-1	6.2.14.	CP-1	6.2.14.					CP-1	6.2.14.	CP-1	6.2.14.
6.2.15.	Concentrado mensual de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas con recursos por cada Fondo, en formato de Excel, Conforme al Formato IC-11A, cuyos totales por cada concepto deberán corresponder al gasto ejercido y contabilizado, debiendo acumular inclusive los pagos realizados mediante recibos de sueldos por conceptos asimilables a salarios.		CP-1	6.2.15.	CP-1	6.2.15.					CP-1	6.2.15.	CP-1	6.2.15.
6.2.16.	Reporte analítico de montos pagados por Ayudas y Subsidios, durante el ejercicio fiscal, conforme al Formato IC-12, cuyo total deberá corresponder al gasto ejercido y contabilizado.		CP-1	6.2.16.	CP-1	6.2.16.					CP-1	6.2.16.	CP-1	6.2.16.
6.2.17.	Base de datos relativa a los recursos obtenidos que contengan como mínimo: número y fecha de recibo oficial de ingresos, clave y concepto de pago y monto cobrado; dicha base de datos deberá presentarla en disco compacto, en archivo dbf o xls. (Aplicable a los entes que recauden ingresos propios).		CP-1	6.2.17.	CP-1	6.2.17.					CP-1	6.2.17.	CP-1	6.2.17.
6.2.18.	Relación de tarifas autorizadas con su respectiva clave de cobro, firmada y sellada por los funcionarios correspondientes; impresos y en disco compacto en formato Excel (Aplicable a los entes que recauden ingresos propios).		CP-1	6.2.18.	CP-1	6.2.18.					CP-1	6.2.18.	CP-1	6.2.18.

Estructura de integración de la información										Entrega				
Núm.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos			
			Excel		PDF		Del	Al	Folios	Acumulado	Nombre del archivo			
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo					Excel	PDF		
6.2.19.	Para los casos en los que se haya contratado Deuda Pública, se deberá presentar conforme a los Formatos IC-13 e IC-14 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-1	6.2.1C	CP-1	6.2.19.					CP-1	6.2.1C	CP-1	6.2.19.
6.2.20.	Cuando se haya contratado deuda pública en ejercicios anteriores, deberá presentarse la tabla de amortización de la deuda conforme al Formato IC-14.		CP-1	6.2.1C	CP-1	6.2.20					CP-1	6.2.1C	CP-1	6.2.20
6.2.21.	Para los casos en que no se haya contratado deuda pública, el ente deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal correspondiente.	6.2.21			CP-1	6.2.21			102	102	1		CP-1	6.2.21
6.2.22.	Descarga masiva de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), recibidos y generados durante el ejercicio fiscal.		CP-1	6.2.22	CP-1	6.2.22					CP-1	6.2.22	CP-1	6.2.22
6.2.23.	Guías de revisión general para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, mismas que se localizan en la liga: <a href="http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/secretario">http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/secretario</a> .	6.2.23.			CP-1	6.2.23.			103	112	10		CP-1	6.2.23.
6.2.24.	Respaldo contable en medios ópticos del sistema electrónico para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, consolidando las operaciones.		CP-2	6.2.24.							CP-2	6.2.24.		
<b>6.3 Información Presupuestaria</b>														
<b>Ingresos</b>														
6.3.1	Estado Analítico de Ingresos de acuerdo a su clasificación por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, desde el inicio al cierre del ejercicio, conforme al Formato IP-1 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.1					CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.1
6.3.2.	Comparativo de ingresos recaudados por fuente de financiamiento contra el presupuesto de ingresos estimados y análisis de las principales variaciones. Se presentarán desagregados por cada una de las fuentes de financiamiento. (Federales, Estatales, Municipales y Propios), conforme al Formato IP-2.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.2.					CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.2.
6.3.3.	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, desde el inicio al cierre del ejercicio (verificando que el importe total de los ingresos se vea reflejado en el estado de actividades), conforme al Formato IP-3 y atendiendo lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de fecha lunes 6 de octubre de 2014.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.3.					CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.3.
<b>Egresos:</b>														
6.3.4	Comparativo de egresos devengados a nivel de partida específica del gasto contra el presupuesto de egresos autorizado y análisis de las principales variaciones. Conforme al Formato IP-4.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.4					CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.4

Estructura de Integración de la Información										Entrega			
Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos		
			Excel	PDF	Del	Al	Folios	Acumulado	Excel	PDF			
			nombre del archivo	nombre del archivo	Del	Al			nombre del archivo	nombre del archivo			
6.3.5	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto), desde el inicio al cierre del ejercicio, conforme al Formato IP-5 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.5			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.5	
6.3.6	Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Económica (por tipo de Gasto), desde el inicio al cierre del ejercicio, conforme al Formato IP-6 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.6			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.6	
6.3.7	Estados e Informes Programáticos de acuerdo a su Clasificación del Gasto por Categoría Programática, conforme al Formato IP-11 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.7			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.7	
6.3.8	Cédula de modificaciones presupuestales del ejercicio, a nivel de partida específica, con su respectivo documento de autorización, conforme al Formato IP-12.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.8			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.8	
6.3.9	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, conforme al Formato IP-13 y atendiendo lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de fecha Lunes 6 de octubre de 2014.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.9			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.9	
6.3.10	Análisis de las variaciones registradas entre los ingresos y egresos devengados del periodo que se informa, anexando las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes, conforme al Formato IP-14.		CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.10			CP-1	6.3.1P	CP-1	6.3.10	
<b>6.4. Información de Disciplina Financiera</b>													
6.4.1	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Conforme al Formato LDF-01.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.1			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.1	
6.4.2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF. Conforme al Formato LDF-02.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.2			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.2	
6.4.3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF. Conforme al Formato LDF-03.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.3			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.3	
6.4.4	Balance Presupuestario - LDF. Conforme al Formato LDF-04.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.4			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.4	
6.4.5	Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF. Conforme al Formato LDF-05.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.5			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.5	
6.4.6	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - LDF, conforme a lo siguiente: a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). Conforme al Formato LDF-06. b) Clasificación Administrativa. Conforme al Formato LDF-07. c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función). Conforme al Formato LDF-08. d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría. Conforme al Formato LDF-09.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.6			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.6	
6.4.7	Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios - LDF. Conforme al Formato LDF-10.		CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.7			CP-1	6.4.1DF	CP-1	6.4.7	

Estructura de integración de la información												Entrega					
Num.	Concepto	Impresa en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Folios		Medios ópticos				
			Excel		PDF		Del	Al	Del	Al	Acumulado	Excel		PDF			
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo						disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo		
6.5.1	Programa de Inversión Anual en obra pública y/o acciones definitivo, al cual deberán adjuntarse la evidencia que sustente las modificaciones al programa original (actas de desistimiento de los beneficiarios, actas o dictámenes de técnicos o financieros que sustenten la cancelación de la obra, las cuales deberán ser elaborados por autoridades u órganos competentes). Conforme al Formato OP-1.	6.5.1.	CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.1.			1	4	4		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.1.	
6.5.2	Resumen por programa o rubro de inversión, conforme al Formato OP-2, se presentará un resumen por cada tipo de fondo de inversión o programa general administrado por la entidad fiscalizable, según el origen del recurso o fuente de financiamiento.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.2.							CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.2.	
6.5.3.	Relación de obras, trabajos y acciones ejecutadas con rendimientos de inversiones y cuentas productivas, de conformidad con el Formato OP-3.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.3.							CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.3.	
6.5.4.	Padrón de proveedores de bienes y servicios del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el Formato OP-4.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.4.							CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.4.	
6.5.5.	Relación actualizada al cierre del ejercicio, de los convenios y/o acuerdos que celebró la entidad fiscalizable con las distintas instancias de Gobierno para la coordinación, asignación y operación de los diferentes fondos y programas de inversión, conforme al Formato OP-5, asimismo se deberá anexar una copia de los respectivos convenios.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.5.							CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.5.	
6.5.6.	En el caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, deberán presentar evidencia del estudio de mercado de la región de los insumos y sus respectivos precios; el cual deberá estar debidamente validado con el nombre, cargo y firma de las autoridades que lo elaboraron y autorizaron.				CP-3	6.5.6.									CP-3	6.5.6.	
6.5.7.	Para las entidades que manejen recursos federales transferidos, correspondientes al Ramo General 33, deberán presentar evidencia documental de las acciones ejecutadas al inicio del ejercicio para difundir entre la población en general la información relacionada a la inversión a realizar en el ejercicio en obra pública, especificando montos, programas, obras, comunidades beneficiadas, metas programadas y número de beneficiarios.				CP-3	6.5.7.									CP-3	6.5.7.	
6.5.8.	Reporte de avance físico-financiero de obras y/o acciones al cierre del periodo que se reporta, conforme al Formato OP-6. En este deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.	6.5.8	CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.8.			5	6	2		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.8.	

Estructura de integración de la información

Entrega

Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos				Impresa				Medios ópticos				
			Excel		PDF		Del		Al		Folios		Acumulado		Excel		PDF		
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	Disco	Nombre del archivo	
6.5.9	Relación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con la obra pública, celebrados durante el ejercicio; en esta relación se especificará la modalidad de adjudicación de los mismos y se presentará debidamente requisitada con las firmas y sellos de las autoridades que lo elaboran y quienes autorizaron los contratos correspondientes, de conformidad con el Formato OP-7.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.9.									CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.9.	
6.5.10	Relación de maquinaria, equipo de construcción y vehículos destinados para la ejecución y supervisión de la obra pública.				CP-3	6.5.10.									CP-3		CP-3	6.5.10.	
6.5.11	Programa de ejecución de la obra, calendarizado y desgregado en etapas secuenciales de conceptos y actividades de ejecución, erogaciones, señalando fechas de inicio y terminación de cada una de ellas, con cantidades de trabajo que se ejecutarán semanal o mensualmente y los importes parciales y el total; además este programa deberá estar debidamente validado con las firmas y sellos de las autoridades que elaboran y autorizan, de conformidad con el Formato OP-8. Este programa deberá presentarse para todas las obras que integran el programa de inversión.		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.11.									CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.11.	
6.5.12	Relación de gastos por cada una de las obras en las que se hayan ejercido recursos en el ejercicio reportador, de conformidad con el Formato OP-9.			CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.12.								CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.12.	
6.5.13	Auxiliar contable de cada obra en la que se haya ejercido recursos en el periodo reportador, emitido por su sistema de contabilidad.			CP-4	6.5.13										CP-4	6.5.13			
6.5.14	Relación de gastos indirectos debidamente autorizados de obras y/o acciones, de conformidad con el Formato OP-10.			CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.14.								CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.14.	
6.5.15	En el caso de que el ente haya ejercido recursos por mantenimiento y/o conservación del inmueble, deberá reportar de manera general la información, dando un panorama del monto aplicado y del tipo de trabajos que se ejecutaron, tales como: reparaciones parciales de fugas de agua potable y/o drenaje, remodelación de algún área interna, pintura del inmueble y/o área, compra de luminarias, insumos de agua potable, etc.		CP-3	6.5.15	CP-3	6.5.15.									CP-3	6.5.15	CP-3	6.5.15.	
6.5.16	Comparativo del presupuesto de egresos autorizado contra los egresos devengados de obra pública y acciones a nivel de detalle y desgregado por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento, (Federales, Estatales, Municipales y Propios) que se manejen, conciliado con la balanza de comprobación del ejercicio fiscal que se informa, de conformidad con el Formato OP-11		CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.16.									CP-3	6.5. OP	CP-3	6.5.16.	
<b>6.6. Información de Evaluación del Desempeño</b>																			
<b>Entidades Parastatales y Órganos Autónomos</b>																			
6.6.1.	Indicadores para la evaluación del desempeño.																		
	1. Indicadores de eficacia, eficiencia, transparencia y control interno, conforme al Formato ED-1.	6.6.1.1.	CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.1.1.									CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.1.1.	

Estructura de Integración de la Información

Entrega

Núm.	Concepto	Impresa en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos				
			Excel		PDF		Folios		Nombre del archivo		Excel		PDF		
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	Acumulado	disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo
6.6.2.	Reporte de avances del Programa Operativo Anual, conforme al Formato ED-3.	6.6.2.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.2.						CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.2.
6.6.3.	Programa Operativo Anual 2017 modificado, y contenido como mínimo: I. Los aspectos incluidos en los artículos 29, 31, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. a. Desagregación de los objetivos que se pretenden alcanzar, proyección de recursos, indicadores de resultados, criterios para la asignación de recursos, etc. b. La estructura programática en: clasificación funcional de gasto, en las categorías, finalidad, función y subfunción. c. La definición clara de obras, acciones y actividades institucionales, calendarización de sus metas y de la aplicación de los recursos, las unidades administrativas responsables de su ejecución y el monto a ejercer en cada uno de los casos. II. Al calce el número de referencia de las modificaciones; así como las metas, obras, acciones y actividades del Programa Operativo Anual que se incrementaron y/o disminuyeron. III. Indicando al eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo con el que se vincula cada programa y/o proyecto. IV. Copia certificada del acta de la sesión del órgano de gobierno donde se ayudeba.	6.6.3.	CP-5	6.6.3.	CP-5	6.6.3.						CP-5	6.6.3.	CP-5	6.6.3.
6.6.4.	Reporte del Programa Anual de Acciones y/o Actividades modificado, conforme al Formato ED-4.	6.6.4.	CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.4.						CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.4.
6.6.5.	Reporte del Programa de Inversión Anual en Obras modificado, conforme al Formato ED-5. I. Este reporte deberá ser consistente con las obras estimadas en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017.	6.6.5.	CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.5.						CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.5.
6.6.6.	Reporte de avances físico-financiero de obras y/o acciones al cierre del periodo que se reporta, conforme al Formato OP-6. En este deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.	6.6.6.	CP-5	6.6.OP.	CP-5	6.6.6.						CP-5	6.6.OP.	CP-5	6.6.6.
6.6.7.	Actas de entrega-recepción del contratista a la entidad de las obras reportadas como concluidas.				CP-5	6.6.7.						CP-5		CP-5	6.6.7.
6.6.8.	Balanza de comprobación, desagregada hasta el nivel donde se identifique claramente las obras, acciones y actividades realizadas [del universo de clasificación del plan de cuentas, al quinto nivel de subcuenta, en las cuentas de activo (10000), gastos y otras pérdidas (50000) y cuentas de orden presupuestarias (80000)], mostrando en las columnas, los movimientos de los datos acumulados de enero a diciembre.	6.6.8.	CP-5	6.6.8.	CP-5	6.6.8.						CP-5	6.6.8.	CP-5	6.6.8.



Estructura de Integración de la Información

Entrega

Núm.	Concepto	Impresa en original -separador-	Medios ópticos				Impresa				Medios ópticos				
			Excel		PDF		Folios		Nombre del archivo		PDF				
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo	Del	Al	Del	Al	Acumulado	disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo
6.6.9.	I. El presupuesto de egresos deberá atender lo establecido en los artículos 74 y 75, y considerar para su estructura lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; así como el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normativa aplicable. II. El presupuesto de ingresos deberá presentarse por rubro y por fuente de financiamiento. III. Copia certificada del acta de la sesión del órgano de gobierno donde se aprueban.	6.6.9.	CP-5	6.6.9.	6.6.9.	CP-5	6.6.9.					CP-5	6.6.9.	CP-5	6.6.9.
6.6.10.	Concentrado anual de perfiles de puestos, percepciones y deducciones del personal conforme al Formato ED-6.	6.6.10.	CP-5	6.6.ED.	6.6.10.	CP-5	6.6.10.					CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.10.
6.6.11.	Estado de Actividades, consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas. Conforme al Formato IC-2 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.	6.6.11.	CP-5	6.6.IC.	6.6.12.	CP-5	6.6.12.					CP-5	6.6.IC.	CP-5	6.6.12.
6.6.12.	Estado Analítico del Activo. Conforme al Formato IC-6 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.	6.6.12.	CP-5	6.6.IC.	6.6.12.	CP-5	6.6.12.					CP-5	6.6.IC.	CP-5	6.6.12.
6.6.13.	Evidencia documental de la difusión en la página de internet de la entidad, de la información financiera conforme lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Adjuntando oficio firmado por el director general o representante legal, en el que se señale el enlace (link) mediante el cual se pueda tener acceso a dicha información.	6.6.13.			6.6.13.	CP-5	6.6.13.							CP-5	6.6.13.
6.6.14.	Para los entes fiscalizables que manejen recursos federales del Ramo 33, presentar evidencia documental del envío a la Secretaría de Finanzas y Administración de los informes trimestrales de Evaluación de Recursos Federales, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos.	6.6.14.			6.6.14.	CP-5	6.6.14.							CP-5	6.6.14.
6.6.15.	Las actas de las sesiones del órgano de gobierno de la entidad fiscalizable, que se hayan realizado en el ejercicio fiscal 2017, con sus respectivos anexos.				6.6.15.	CP-5	6.6.15.							CP-5	6.6.15.
6.6.16.	Indicadores estratégicos y de gestión diseñados, construidos y utilizados por la entidad fiscalizable, los cuales deberán: I. Presentarse de acuerdo a lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico por el CONAFC y la versión estatal del CEAC-Gro. II. Estar asociados al cumplimiento de objetivos y metas; vinculados al Presupuesto basado en Resultados, Programa Operativo Anual y al reporte de avance físico-financiero; así mismo deberán señalar la dimensión que corresponde (eficacia, eficiencia, economía y calidad). III. Incluir los resultados obtenidos de su aplicación durante el ejercicio. IV. Anexar la ficha técnica de cada indicador, debidamente requisitada, conforme al Formato tipo ED-7.	6.6.16.	CP-5	6.6.16.	6.6.16.	CP-5	6.6.16.					CP-5	6.6.16.	CP-5	6.6.16.

Estructura de Integración de la Información										Entrega						
Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Folios		Medios ópticos			
			Excel		PDF		Del	Al	Del	Al	Acumulado	Nombre del archivo				
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo					disco	Excel	disco	PDF		
6.6.17.	Alineación del Programa Operativo Anual a los Planes de Desarrollo, conforme al Formato ED- 8.	6.6.17.	CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.17.							CP-5	6.6.ED.	CP-5	6.6.17.
6.6.18.	Estado Analítico de Ingresos, conforme al Formato IP-1 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-5	6.6.IP.	CP-5	6.6.18.							CP-5	6.6.IP.	CP-5	6.6.18.
6.6.19	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto, conforme al Formato IP-5 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-5	6.6.IP.	CP-5	6.6.19.							CP-5	6.6.IP.	CP-5	6.6.19.
6.6.20.	Presupuesto basado en Resultados, derivado de las modificaciones, adecuaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal, y resultado de haber desarrollado la Metodología del Marco Lógico. Considerando como referencia los siguientes documentos: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores; y Manual para la Elaboración e Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 en base a resultados, publicados por la SHCP, CONEVAL y Gobierno del Estado de Guerrero, respectivamente, conteniendo como aspectos mínimos los siguientes:		CP-5	6.6.20.	CP-5	6.6.20.							CP-5	6.6.20.	CP-5	6.6.20.
	I. Su vinculación con el eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo, hasta el nivel de objetivo y línea de acción.															
	II. La clasificación funcional de gasto, en las categorías, finalidad, función y subfunción.															
	III. La matriz de indicadores, describiendo las acciones y metas programadas en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades, expresando los objetivos y metas programadas y lo realizado.															
	IV. El nombre del programa presupuestario (ejemplo desarrollo social, rural, etc.).															
	V. La unidad o área administrativa responsable de ejecución.															
	VI. El monto presupuestario para la obtención de los objetivos y metas señalado.															
	VII. Las acciones y/o actividades que indiquen la calendarización, metas, unidad de medida, y frecuencia de medición.															
	VIII. El género contable desgregado hasta el nivel de cuenta contable en el que se registra el recurso, de acuerdo al universo de clasificación del plan de cuentas.															
	IX. Congruencia con los objetivos, metas, acciones y/o actividades plasmadas en su Programa Operativo Anual 2017.															
<b>Entidades Paramunicipal</b>																
6.6.21.	Indicadores para la evaluación del desempeño.															
	I. Indicadores de eficacia, eficiencia, transparencia y control interno, conforme al Formato ED-1.	6.6.21.I.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.21.I.							CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.21.I.
	II. Indicadores de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas de obras, acciones y/o actividades, conforme al Formato ED-2.	6.6.21.II.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.21.II.							CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.21.II.
6.6.22.	Reporte de avances del Programa Operativo Anual, conforme al Formato ED-3.	6.6.22.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.22.							CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.22.

Estructura de Integración de la Información

Entrega

Núm.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa			Medios ópticos			
			Excel		PDF		Del	Al	Folios		Nombre del archivo		PDF		
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo			Acumulado	disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo		
6.6.23.	Programa Operativo Anual 2017 modificado, y conteniendo como mínimo: I. Los aspectos incluidos en los artículos 29, 31, 34, 35 y 36 de la Ley Número 464 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. a. Desagregación de los objetivos que se pretenden alcanzar, proyección de recursos, indicadores de resultados, criterios para la asignación de recursos, etc.). b. La estructura programática en: clasificación funcional de gasto, en las categorías, finalidad, función y subfunción. c. La definición clara de obras, acciones y actividades institucionales, calendarización de sus metlas y de la aplicación de los recursos, las unidades administrativas responsables de su ejecución y el monto a ejercer en cada uno de los casos. II. Al calce el número de referencia de las modificaciones; así como las metlas, obras, acciones y actividades del Programa Operativo Anual que se incrementaron y/o disminuyeron. III. Indicando al eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo con el que se vincula cada programa y/o proyecto. IV. Copia certificada del acta de la sesión del órgano de gobierno donde se aprueba. Reporte del Programa Anual de Acciones y/o Actividades modificado, conforme al Formato ED-4. I. Este reporte deberá ser consistente con las acciones y/o actividades estimadas en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal.	6.6.23.	CP-5	6.6.23	CP-5	6.6.23			9	15	7	CP-5	6.6.23	CP-5	6.6.23.
6.6.24.	Reporte del Programa Anual de Acciones y/o Actividades modificado, conforme al Formato ED-4. I. Este reporte deberá ser consistente con las acciones y/o actividades estimadas en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal.	6.6.24.	CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.24.			16	19	4	CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.24.
6.6.25.	Reporte del Programa de Inversión Anual en Obras modificado, conforme al Formato ED-5. I. Este reporte deberá ser consistente con las obras estimadas en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal. Reporte de avances físico-financiero de obras y/o acciones al cierre del periodo que se reporta, conforme al Formato OP-6. En este deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.	6.6.25.	CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.25.			20	23	4	CP-5	6.6. ED	CP-5	6.6.25.
6.6.26.	Balanza de comprobación, desagregada hasta el nivel donde se identifique claramente las obras, acciones y actividades realizadas (del universo de clasificación del plan de cuentas, al quinto nivel de subcuenta, en las cuentas de activo (10000), gastos y otras pérdidas (50000) y cuentas de orden presupuestarias (80000)), mostrando en las columnas, los movimientos de los datos acumulados de enero a diciembre.	6.6.26.	CP-5	6.6. OP	CP-5	6.6.26.			24	25	2	CP-5	6.6. OP	CP-5	6.6.26.
6.6.27.	Balanza de comprobación, desagregada hasta el nivel donde se identifique claramente las obras, acciones y actividades realizadas (del universo de clasificación del plan de cuentas, al quinto nivel de subcuenta, en las cuentas de activo (10000), gastos y otras pérdidas (50000) y cuentas de orden presupuestarias (80000)), mostrando en las columnas, los movimientos de los datos acumulados de enero a diciembre.	6.6.27.	CP-5	6.6.27.	CP-5	6.6.27.			26	80	56	CP-5	6.6.27.	CP-5	6.6.27.
6.6.28.	Presupuestos modificados para el ejercicio fiscal 2017	6.6.28.	CP-5	6.6.28.	CP-5	6.6.28.			81	94	14	CP-5	6.6.28.	CP-5	6.6.28.

Estructura de integración de la información

Núm.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos			
			Excel		PDF		Del	Al	Del	Al	Nombre del archivo		PDF	
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo					disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo
	I. El presupuesto de egresos deberá atender lo establecido en los artículos 74 y 75, y considerar para su estructura lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; así como el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normativa aplicable.													
	II. El presupuesto de Ingresos deberá presentarse por rubro y por fuente de financiamiento.													
	III. Copia certificada del acta de la sesión del órgano de gobierno donde se aprueban.													
6.6.29.	Concentrado anual de perfiles de puestos, percepciones y deducciones del personal conforme al Formato ED-6.	6.6.29.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.29.		95	109	15	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.29.
6.6.30.	Estado de Actividades, consolidado y por cada uno de los Fondos o Programas. Conforme al Formato IC-2 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.		CP-5	6.6.IC	CP-5	6.6.30.					CP-5	6.6.IC	CP-5	6.6.30.
6.6.31.	Estado Analítico del Activo. Conforme al Formato IC-6 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAFC.		CP-5	6.6.IC	CP-5	6.6.31.					CP-5	6.6.IC	CP-5	6.6.31.
6.6.32.	Evidencia documental de la difusión en la página de internet de la entidad, de la información financiera conforme lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Adjuntando oficio firmado por el director general o representante legal, en el que se señale el enlace (link) mediante el cual se pueda tener acceso a dicha información.	6.6.32.			CP-5	6.6.32.		110	110	1			CP-5	6.6.32.
6.6.33.	Para los entes fiscalizables que manejen recursos federales del Ramo 33, presentar evidencia documental del envío a la Secretaría de Finanzas y Administración de los informes trimestrales de Evaluación de Recursos Federales, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos.				CP-5	6.6.33.							CP-5	6.6.33.
6.6.34.	Las actas de las sesiones del órgano de gobierno de la entidad fiscalizable, que se hayan realizado en el ejercicio fiscal, con sus respectivos anexos.				CP-5	6.6.34.							CP-5	6.6.34.
6.6.35.	Indicadores estratégicos y de gestión diseñados, construidos y utilizados por la entidad fiscalizable, los cuales deberán:	6.6.35.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.35.		111	139	29	CP-5	6.6.35.	CP-5	6.6.35.
	I. Presentarse de acuerdo a lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico por el CONAFC y la versión estatal del CEAC-Gro.													
	II. Estar asociados al cumplimiento de objetivos y metas, vinculados al Presupuesto basado en Resultados, Programa Operativo Anual y al reporte de avance físico-financiero, así mismo deberán señalar la dimensión que corresponde (eficacia, eficiencia, economía y calidad).													
	III. Incluir los resultados obtenidos de su aplicación durante el ejercicio.													
	IV. Anexar la ficha técnica de cada indicador, debidamente requisitada, conforme al Formato tipo ED-7.													
6.6.36.	Alineación del Programa Operativo Anual a los Planes de Desarrollo, conforme al Formato ED-8.	6.6.36.	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.36.		140	145	6	CP-5	6.6.ED	CP-5	6.6.36.

Estructura de Integración de la Información

Entrega

Num.	Concepto	Impresa, en original -separador-	Medios ópticos				Legajos		Impresa		Medios ópticos				
			Excel		PDF		Del	Al	Del	Al	Nombre del archivo		PDF		
			disco	nombre del archivo	disco	nombre del archivo					Excel	Nombre del archivo	PDF	Nombre del archivo	
6.6.37.	Estado Analítico de Ingresos, conforme al Formato IP-4 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-5	6.6. IP	CP-5	6.6.37.						CP-5	6.6. IP	CP-5	6.6.37.
6.6.38.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto, conforme al Formato IP-5 y atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.		CP-5	6.6. IP	CP-5	6.6.38.						CP-5	6.6. IP	CP-5	6.6.38.
6.6.39.	Presupuesto basado en Resultados, derivado de las modificaciones, adecuaciones y Transferencias presupuestarias realizadas en el ejercicio fiscal, y resultado de haber desarrollado la Metodología del Marco Lógico. Considerando como referencia los siguientes documentos: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores; y Manual para la Elaboración e Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 en base a resultados; publicados por la SHCP, CONEVAL y Gobierno del Estado de Guerrero, respectivamente, conteniendo como aspectos mínimos los siguientes:		CP-5	6.6.39.	CP-5	6.6.39.						CP-5	6.6.39.	CP-5	6.6.39.
	I. Su vinculación con el eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, hasta el nivel de objetivo y línea de acción.														
	II. La clasificación funcional de gasto, en las categorías, finalidad, función y subfunción.														
	III. La matriz de indicadores, describiendo las acciones y metas programadas en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades, expresando los objetivos y metas programadas y lo realizado.														
	IV. El nombre del programa presupuestario (ejemplo desarrollo social, etc.).														
	V. La unidad o área administrativa responsable de ejecución.														
	VI. El monto presupuestario para la obtención de los objetivos y metas señalado.														
	VII. Las acciones y/o actividades que indiquen la calendarización, metas, unidad de medida, y frecuencia de medición.														
	VIII. El género contable desagregado hasta el nivel de cuenta contable en el que se registra el recurso, de acuerdo al universo de clasificación del plan de cuentas.														
	IX. Congruencia con los objetivos, metas, acciones y/o actividades plasmadas en su Programa Operativo Anual 2017.														
	<b>Total</b>														286

Elaboró:

Vo. Bo.

Autorizó:

Capel de Zañeja Pani  
E.D. de la Contraloría Interna

CP. Harro Martínez Chavéz  
Subdirector Administrativo

Ing. Jesús Heriberto Noriega Cantu  
Director General del DIF Acapulco

CONTRALORÍA  
INTERNA